

**SUPERPANELES S.A.**

---

**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SUPERPANELES S.A.**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

**1 ACTIVIDAD**

**SUPERPANELES S.A.-** (La Compañía) fue constituida en Guayaquil el 12 de septiembre de 2017. Tiene por objeto dedicarse a la venta al por mayor de madera no trabajada (en bruto).

La información relacionada con el índice de inflación anual, publicada por el Banco Central del Ecuador en los tres últimos años, es como sigue:

| <b>31 de Diciembre:</b> | <b>%</b> |
|-------------------------|----------|
| 2018                    | 0,3%     |
| 2017                    | -0,2%    |
| 2016                    | 1,1%     |

**2 BASE DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF PARA PYMES**

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, adoptó y determinó la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero de 2009, por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, se publicó la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, la cual modifica los plazos mencionados en la Resolución No. 06.Q.ICI-004, y solicita la presentación de información relacionada con este proceso.

Complementariamente la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011 dispuso que para efecto del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES;
- Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DOLARES; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

La evaluación de estas condiciones se realiza tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición.

Así mismo, dispuso la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, de todas aquellas personas jurídicas que cumplan con las tres condiciones que la califican como PYMES.

**SUPERPANELES S.A.**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

**2 BASE DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF PARA PYMES**  
**(Continuación)**

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) (Continuación)

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2012.

En relación con esta normativa, la compañía **Superpaneles S.A.**, cumple con las tres condiciones que la califican como PYMES consecuentemente con el propósito de obtener los primeros estados financieros de forma comparativa bajo NIIF para PYMES, inició el proceso de adopción conforme la información requerida en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008. Como resultado de este proceso no fue necesario el registro de ajustes, por la naturaleza de sus registros.

Declaración de cumplimiento.- A partir de la constitución de la Compañía, en base a la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del 11 de octubre de 2011, la Compañía declara que elabora y presenta estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), contenidas en 35 secciones más el Glosario de Términos que incluyen las definiciones técnicas utilizadas por estas normas.

**3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Bases de medición.- La compañía tiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) y los estados financieros están preparados sobre la base del costo histórico los cuáles se presentan a su valor razonable y disposiciones reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Registra los recursos de alta liquidez que dispone la entidad para sus operaciones regulares, se registran en efectivo o equivalentes de efectivo partidas como: caja y bancos.

Capital suscrito o asignado.- Se registra el monto total del capital representado por acciones el mismo que consta en la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

Aportes de accionistas para futura capitalización.- Comprende los aportes efectuados por accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno, establece la tarifa de impuesto a la renta del 25% para sociedades al 31 de diciembre de 2018. En caso que la utilidad del año sea reinvertida y capitalizada parcial o totalmente dentro del año siguiente, la tarifa disminuye al 15% sobre el valor capitalizado al 31 de diciembre de 2018. La compañía registra este tributo con cargo a resultados en el periodo que se devenga.

**SUPERPANELES S.A.**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

**4 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2018, efectivo y equivalentes de efectivo está compuesto como sigue:

|       | <b><u>2018</u></b><br>(US dólares) |
|-------|------------------------------------|
| Caja  | <u>140,00</u>                      |
| Total | <u>140,00</u>                      |

**5 INVERSIÓN EN ACCIONES**

Al 31 de diciembre de 2018, inversión en acciones está compuesto como sigue:

|                       | <b><u>2018</u></b><br>(US dólares) |
|-----------------------|------------------------------------|
| Inversión en acciones | <u>280,00</u>                      |
| Total                 | <u>280,00</u>                      |

**6 CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2018, cuentas por pagar está compuesto como sigue:

|                          | <b><u>2018</u></b><br>(US dólares) |
|--------------------------|------------------------------------|
| Cuentas por pagar socios | <u>395,98</u>                      |
| Total                    | <u>395,98</u>                      |

**7 CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2018, el capital de la Compañía está representado por 800 acciones de US\$ 1,00 cada una ordinarias y nominativas y que totalizan el capital suscrito y pagado en su totalidad.

| <b><u>Accionistas</u></b>      | <b><u>Número de</u></b><br><b><u>Acciones</u></b> | <b><u>Valor</u></b><br><b><u>por acción</u></b> | <b><u>Total</u></b><br>(US dólares) |
|--------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------|
| José Lenin Tamariz Crespo      | 792                                               | 1,00                                            | 792,00                              |
| Dolly Ines Kenia Molina Guerra | <u>8</u>                                          | 1,00                                            | <u>8,00</u>                         |
| Total                          | <u>800</u>                                        |                                                 | <u>800,00</u>                       |

**8 IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a disposiciones legales y reglamentarias, la depuración de la base imponible por el período fiscal 2018, fue determinada como sigue:

**SUPERPANELES S.A.**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

**8 IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

|                                  |     | <b><u>2018</u></b>        |
|----------------------------------|-----|---------------------------|
|                                  |     | (US dólares)              |
| Pérdida del ejercicio            | (A) | ( 5.375,98)               |
| (+) Gastos no deducibles         |     | <u>0</u>                  |
| Base imponible                   |     | ( 5.375,98)               |
| (-) 25% Impuesto a la renta      |     | <u>0</u>                  |
| (-) Impuesto mínimo              | (B) | <u>0</u>                  |
| Pérdida neta del ejercicio (A-B) |     | <u><u>( 5.375,98)</u></u> |

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no registra Impuesto a la Renta debido a su base imponible negativa, adicionalmente no pagó anticipo mínimo de impuesto a la renta en virtud de lo dispuesto por el SRI en la Circular No. NAC-DGECCGC15-00000014 del 24 de octubre de 2016, en la que dispuso que se encuentran exentas del pago del anticipo aquellas sociedades que no generan ingreso gravado en el año en el que se cancela el anticipo.

Las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con disposiciones legales las obligaciones y acciones de cobro de créditos tributarios por incumplimiento de deberes formales prescribe en el plazo de cinco años; y, en siete años, si la declaración presentada resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

**9 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICL.008 del Suplemento R.O. No. 564 de abril 26 de 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

Activos y pasivos contingentes.- Al 31 de diciembre de 2018, no existen tales cuentas.

Transacciones y Saldos con partes relacionadas.- Al 31 de diciembre de 2018, no existen transacciones y operaciones realizadas y registradas entre compañías relacionadas.

Eventos posteriores.- La Administración considera que no existen eventos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del año 2018.

---